



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(756)

05 de octubre de 2009

Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Megaproyecto Villas de San Pablo, en la Ciudad de Barranquilla – Departamento del Atlántico.

LA DIRECTORA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003 y el artículo 5º del Decreto 3450 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones la de asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante Decreto 3450 de 2009 se reglamento el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1 del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que de acuerdo con oficio fechado el 1 de octubre de 2009, la Fundación Mario Santo Domingo manifiesta que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto “Villas de San Pablo”, se tienen seleccionadas para efectos de la Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda alrededor de 300 familias, las que cuentan con el respectivo cierre financiero; y dado el avance en las obras de urbanismo, y la existencia de un patrimonio autónomo se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre para la convocatoria del Macroproyecto “Villas de San Pablo”.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda al Macroproyecto “Villas de San Pablo”, en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico las siguientes:

Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Megaproyecto Villas de San Pablo, en la Ciudad de Barranquilla – Departamento del Atlántico.

Fecha de Apertura: El lunes 05 de octubre de 2009.

Fecha de Cierre: El jueves 05 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los 05 días de octubre de 2009

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO

Directora Ejecutiva

Fondo Nacional de Vivienda

Proyecto: Edgar E. Reina Q.

Revisó: Jorge Humberto Serna Botero.